

libertad de estos pueblos. Si tal decreto y acuerdo hubiera emanado del Congreso mexicano constituyente, ¿con qué colorido se le habría visto? ¿Qué se le habría imputado? Heregía.....Fracmazonismo, un odio eterno al santuario y á sus ministros.....Esta providencia por la que se va á poner en curso una gran suma de oro y plata, que estaba amortizada, va á producir alguna circulación de metálico, dejando á salvo el honor de los hombres liberales, y exponiendo á la execración á los serviles. ¿Pero no es de extrañar que hombres que se precian de religiosos, no hubieran reflexionado que este dinero va á servir para hacer la guerra entre americanos y americanos, todos hermanos é hijos de una misma Iglesia? ¿cómo no les ocurrió decir que esta plata estaba ya hipotecada al pago de la deuda Nacional, y que enagenar lo empeñado, é hipotecar lo hipotecado, es cometer el crimen feo de *Sullionato*? Tal es la ceguedad y deseo de destruir la hermosa planta de la libertad de estos pueblos.

Ayer Iturbide dijo á la Junta que él iba á contribuir con quinientos mil pesos para esta guerra.....  
¿Pero de dónde tanto dinero?..... *Toma tu sopa perico de tu mismo chocolate*..... del dinero de la misma Nación que tiene en sus manos. Paréceme que veo á un fraile procurador, que el dia que dá cuentas, sale alcanzando á su convento en una enorme suma, siendo así que cuando entró en su manejo no tenía éste, mas que el cerquillo.

Quejábase el dia 6 Iturbide en el almuerzo, del chasco que le acababa de suceder, y su mujer le respondió.... "Todo se habría evitado si en tiempo hubieras ahorcado á media docena de pícaros"..... *Sra. D<sup>a</sup> Ana V. se ha olvidado de que su esposo es de aquellos hombres que se electrizan sin necesidad de conductos*..... *Vayase V. con tiento en darle tales consejos, y cuidado, no sea V. de las primeras víctimas. Neron registró con sus mismos ojos, el vientre que lo abrigó.*

*Miércoles 8 de Enero de 1823.*

Anoche se ha escapado el capitán Vivar del número 4 de caballería con un destacamento de 70 hombres que estaba á sus órdenes en la Villa de Guadalupe y porción de carabinas. Se echa menos al Coronel D. Antonio Castro oficial de mérito, á un tal Navarrete y otros. Vivar es jóven de conocido valor y patriotismo.

Han puesto preso al Lic. Lozano (D. Luis), á sus dos hijos, y al P. Fray Josef, religioso mercedario regente de estudios de Belem. Este está en una celda de la enfermería de S. Francisco é incomunicado.

A las cinco de la tarde de este dia, se ha comenzado á vender la proclama del General Don Guadalupe Victoria á las provincias de Oriente y Occidente. En ella justifica su conducta para tomar las armas, habla de sí con la modestia que le es propia, y protesta no reconocer mas soberanía que la de la Nación. Elogia altamente á los Diputados Mier y Bustamante presos, á quienes apostrófa diciendo..... *¡oh inmortal Bustamante! ¡oh memorable y digno Mier, verdaderos padres de la Nación! vuestra memoria á pesar de los déspotas, será siempre objeto de mi veneración, y los sacrificios que os ha costado la felicidad de vuestros compatriotas, permanecerán indelebiles en los corazones de los hombres de bien*..... Se olvidó sin duda Victoria, de que tales elogios les costarían mayores persecuciones.

Efectivamente, á las 8 de la noche, se pretendió extraer de San Francisco al Diputado Bustamante para los calabozos de la Inquisición, á donde no fué por hallarse á la sazón gravemente enfermo, pero fueron los Diputados Echarte, Tarrazo, y los SS. Cerezero y Cañedo.

El respeto á las dolencias de los arrestados fué altamente ultrajado por el General Cartuchera con voces descompasadas é insultantes; pero se mostró insensible á estas injurias el Teniente Coronel graduado D. Francisco Landeros, Comandante de la guardia de S. Fran-

cisco. . . . . ¡Vive Dios que es el hombre más humano y sensible que pudiera producir la N. Galicia! mucho, muchísimo le han debido los desgraciados desgraciados! ¡Ojalá que algún día la Nación le remunerara sus virtudes!

Véase el fugaz Imperio de Iturbide. El gobierno ha tenido noticia esta noche de que los SS. Guerrero, Bravo, se han reunido con 500 hombres en Totolapan á cinco leguas de Cuautitla de Amilpas, y 25 de México con el objeto de atraerse desde aquel punto, á todos los emigrados. Parece que Bravo bajará por Izúcar á conocer á Tulancingo, teatro de sus glorias en el año de 1821, y para cuyo objeto lleva consigo al Coronel Castro, Coronel del número once de caballería, y un ayudante, ducho en aquel departamento, y además muy querido de sus habitantes. Hoy han salido muchas municiones por el camino de Veracruz.

Juéves 9 de Enero de 1823. — (día muy frío y nublado)

La tropa que llevó dos cañones para Veracruz, ha dejado en San Martín Tasmelucam, y desertada, se ha pasado á Chalco en demanda de los Reyes de los cañones. Comandábala un oficial Bárcena que con su padre el benemérito Lic. D. Francisco, estaba preso en Santo Domingo.

En este convento ha quedado arrestado bajo palabra de honor, el Coronel Unda, y el sábio Diputado Valle de Guatemala.

Ya apareció la revolución en el Valle de San Francisco, provincia de San Luis Potosí, y se está preparando para salir á sofocarla, el General D. Anastasio Armijo, comandante.

El General Cartuchera ha recibido la noticia de la muerte de su hijo el Teniente Coronel Mayor, D. Martín Andrade, en San Luis Potosí apenas llegó; falleció un oficial gordísimo y cachetón en el ejército de Iturbide, semejaba un Paralelógramo. También hizo esta

el papel de *Pseudo fiscal* en la Cámara de los Diputados arrestados.

Anoche ha sido arrestado D. Víctor Bravo, tío del General D. Nicolás. Cuando su sobrino se desapareció presentó al Emperador diciéndole que él nada había sabido de su proyecto de fuga. El Emperador le agradeció al parecer, la franqueza de su presentación, y cuando se creía mas seguro por las promesas de protección que le hizo, se ha visto sorprendido y preso, de aquel modo de atraerse el cariño del sobrino!

El Emperador ha hecho llevar á su presencia al Diputado Bustamante en la noche de este día, conduciéndolo de la prisión de San Francisco, el Mayor de la Plaza y otros oficiales en coche. Parló con él más de una hora, y concluida la sesión, le dijo que quedábase bajo su palabra de honor en dicho convento, lo mismo que el Brigadier Don Joaquín Parres, ¿conque los Diputados tienen honor? Hoy ha decretado la Junta Instituyente, un decreto sobre Imprenta; éste dictado por el Emperador, se publicará á mas tardar, mañana, lo ha motivado la impresión de la proclama de Victoria. Mucha sensación produciría esta providencia si no se hubiere ya dictado en 1812 y 1821 por el Virey Venegas y Apodaca. Es el último golpe de despecho y rayo de luz que va á alumbrar á este pueblo para que se disipe el prestigio, y conozca la mudanza de edumbre el peso enorme del despotismo que gravita sobre su cuello.

El P. Mier se ha hinchado rápidamente. El había conservado siempre y en medio de sus mayores trabajos su salud robusta, alguno creé que un veneno venía á cortar el hilo precioso de sus días. Cuando lo remitió al Congreso al General Dávila, que lo tenía preso en San Juan de Ulúa, como Iturbide sabia lo que había escrito contra él, y contra la monarquía á que aspiraba, preguntó. . . . . ¿cómo es que no se dá á ese hombre un veneno? . . . . .

El Diputado Mendiola de Guadalajara que ha cometido las mayores bajezas contra el Congreso, adulando

do á Iturbide, se ha visto sin colocación en el Supremo Tribunal de Justicia, que esperaba presidir, y ha dado burlado. Preguntado el Ministro Herrera por se le habia dado ese chasco, dijo . . . . . *Porque diola es un hombre sin fisonomía, pues ni se cuando está contento, ni cuando enojado.* . . . . . Efectivamente es un tuerto, cuadrado y tan contrahecho que merece ser colocado en un gabinete de París o animal raro de América. Ahora ha querido enmendarse, poniéndose en la Juntilla á la cabeza de los liberales, lo mismo que *Zavala* . . . . . pero *tarde piasti* . . . . .

Para mañana se espera en México (dicen que para el Conde de San Pedro, trae los restos de su regimiento reducidos á trece hombres: llegó á verse con ochocientos.

*Viérnes 10 de Enero de 1823. (Nublado y húmedo)*

Hoy se ha declamado fuertemente en la Juntilla sobre varias providencias del gobierno por los liberales. Este cambio es un indicio claro del mal estado de las cosas, y de que cada uno de los declamadores se da de ponerse en buen lugar, para cuando llegue la crisis á que se camina con rapidez. Ha salido un regimiento de infantería número 6, llevando consigo alguna ropa y acopio de armas; tal vez este piquete quiera aprovechar la sazón de tomar á Perote, donde aun hay 74 piezas de artillería. Es mucha la duda si se les está tratando á los infelices presos de la Inquisición, pues hoy no los han dejado ver de nadie; se mantienen en sus cuartos, están sin luz, y si sale el viento y la lluvia los aqueja infinito, ¡triste situación á la verdad y que pide justicia al cielo! Se atiende con inflexibilidad con los infelices. Mañana va á ponerse en ejecución el bando de milicias Provinciales, verémosi es obedecido; éste será el barómetro que denota la altura en que se halla el Imperante.

*Sábado 11 de Enero de 1823. (Nublado, mejor que ayer.)*

En la Gaceta de hoy, nada se dice de partes oficiales, solo habla de grandes protestas de lealtad al Emperador hechas por varios Ayuntamientos, y de ofertas hechas por los oficiales de San Luis Potosí, de querer salir á batirse con Sta. Ana. Todo esto es insignificante, y gasconadas que reducidas á práctica, representarían la escena del que invocó á la muerte, y presentándosele á su llamado, le dijo: que era para que le ayudáse á llevar la leña.

Se habla de un extravío de 300 mil pesos que conducía Lobo el Veracruzano, para Ultramar, y que se dice pertenecen al Emperador; tal vez será la cantidad destinada al negocio de platillas que debió hacerse en N. Orleans, de que ya hemos hablado. Tambien se habla de una interceptación de parque del regimiento número cuatro, hechas ambas por D. Nicolás Bravo. Por último, se cuenta de un ataque tenido entre las tropas de Guerrero y las que le perseguian de Sanchez, de las cuales (es decir, del perseguidor), murieron veinte hombres. Todo necesita *Cuarentena*. El Gobierno no se ha atrevido á atacar directamente la libertad de imprenta. La providencia publicada hoy, solo se dirige á impedir la publicación de impresos, cuyo rubro no corresponda á lo que en ellos se trate, los alarmantes, y la reimpresión de los papeles de Veracruz, aunque sea con notas. Es menester que confesemos que se ha hecho un abuso ignominioso y degradante á la literatura Nacional, con impresos de esta calaña, y que semejante medida es justa.

Esta noche se ha dado libertad á D. Manuel Cañedo que estaba en la Inquisición; mas la suerte de aquellos infelices es pésima, y se agrava cada dia. Hoy los han subido á calabozos altos, pero que están muy húmedos y venteados: el Mayor de Plaza *Carrillo* muestra empeño particular en afligirlos, y hace sus especulaciones sobre si pueden ó no fugarse. Es necesaria

mucha malignidad de corazón para hostilizar á unos desgraciados á sangre fría, y estando todo México convencido de su inculpabilidad é inocencia.

*Domingo 12 de Enero de 1823. (Bello dia,  
Norte á las once.)*

Cuatro dias ha que el General Guerrero pasó el río Mescala en compañía del General Bravo y 27 hombres, segun avisa un jóven llegado de Tazco. Dice que en Chilapa se le reunieron más de quinientos hombres, y que caminaba con dirección á Zacatula, con el fin de levantar allí nuevos cuerpos, armándolos con cierto número de fusiles que de tiempos atrás, tenía él ocultos en lugares que él solo sabía. (Nota, en este dia entraron en Chilapa Bravo y Guerrero.)

Ayer salió un papel intitulado..... *Ya alcanzaron á Guerrero los Dragones de San Carlos...* (a) Dícese en él, que efectivamente lo alcanzaron y aprehendieron, pero que lograron libertarse, entregando al oficial que los sorprendió, diez y seis onzas de oro y su equipaje, de modo que marcharon á pié y con no pocos trabajos *pedibus andando*. Concluye el autor diciendo..... Que si todos los Dragones del Imperio tienen un corazón tan de mantequilla como estos, sin duda que tendrá excelentes defensores. A las dos horas de comenzado á publicar este papel, se mandó recoger por el Gobierno.

Se habla de haberse convenido en entregar una batería de Veracruz á Echávarri, y que habiéndose acercado á tomarla confiadamente, perecieron todos, por descargas á metralla. El Consejero Almanza que ha pasado una buena parte en dar noticias, dicen que asegura que solo murieron *cinco*.

Seis dias há que se nos está diciendo, que D. Eugenio Cortés, encargado de proporcionar á Iturbide una escuadrilla al *fiado* en los Estados Unidos, reclutó

(a) Lo alcanzó junto á Temamatla el Alférez D. Josef M.<sup>a</sup> Plaza, en la Hacienda de Ajalco. (N. del A.)

treinta y tres oficiales extranjeros al servicio del Imperio. Que habiendo llegado éstos á Alvarado, supieron que en Veracruz se habia proclamado la República y se peleaba por ella, y que muy luego partieron para aquella plaza, donde tomaron partido con Sta. Ana. Si esto es así, semejante engrose de fuerza contribuirá mucho al éxito de la empresa.

Anteayer de mañana apareció en el Arco triunfal, que los aduladores de Iturbide, han puesto en la esquina de la calle de Plateros y Empedradillo colgados *un perro, un gato y una rata*. Esta indicación cuyo sentido es bien perceptible, ha hecho que el Gobierno mande quitar luego el tal arco, que tal vez será el último que se ponga al héroe de Iguala. Este pobre hombre que para elevarse ha recurrido á la arteria más infame y degradante, merece que transcribamos la lista de los pillos y tunantes, bribones y asesinos de que ha echado mano, para que algun dia la América conozca á toda luz, su actual envilecimiento, se avergüence y precava de reincidir en semejante degradación. Por ahora solo indicaré los que se presentan á mi memoria, reservándome para otra vez, hacerlo con más exactitud.

Pio Marcha, Gachupin sargento del regimiento de Guadalajara, jefe y capataz de los alborotados en el Salto del Agua, hoy Teniente Coronel.

Josef M.<sup>a</sup> Carrera, su Edecán, Alférez.

Sixto Paredes, Coronel.

Josef M.<sup>a</sup> Castrejon, llamado Marqués del Bodegon y vendedor de escobetas y pescado en la plaza, con un Bodegon en el callejon de Tabaqueros, Teniente Coronel.

José María Durán, Teniente.

José Sulvarán, Rufian, Teniente Coronel.

Juan Leon, Teniente de Sixto Paredes, portero que fué del Oidor Bataller, se le va á destinar entre la oficialidad de Milicias.

Juan Victoria, vendedor de libros, será colocado como el anterior. H. H. Los Coroneles Barrera.

Bien pudiera colocarse á la cabeza de estos bandos al Conde de San Pedro el Alamo, aunque de la nobleza magnaticia de México, pues ha sido de los primeros agentes de la proclamación. Habriásele dado Iturbide el título de *absoluto*, si Sta. Ana no hubiera atajado estas maniobras con su revolución.

Varios papeles han salido inculcando la justicia injusticia de la emigración de los SS. Bravo y Guerrero. Ayer apareció uno intitulado..... *Bravo Guerrero se han ido; pregunto: ¿Con qué motivo?* Tiene buen lenguaje, pero todo es una impostura. Se supone que Guerrero ha sido honrado por el Emperador de mil maneras, que le ha pagado sus sueldos, y que le ha obligado á ser fiel por mil motivos. Es bien sabido que se le hizo venir á la porta, á asistir á la coronación obligándole á que lleváse á la Catedral, las insignias Imperiales: que no se le permitió regresar á su departamento, bajo ridículos pretextos, de ser aquí necesaria su presencia. Que no se contaba para cosa alguna con él en el Palacio, y era materia de mil bufonadas y desprecios: Que no se le han pagado sus sueldos, obligándole á perecer y aún á que empeñare ó malvendiere las cosas de su uso para comer: que en la sesión que sobre esto tuvo con el Ministro Herrera se propasó en fuerza de su resentimiento. Finalmente, que debiéndole el Emperador *veinte mil pesos* que tenia destinados Guerrero para hacer la fortuna de su hija, no solo no se le ha pagado, pero ni aun ha dado respuesta á sus interpelaciones y cobranzas, haciendo lo mismo con los cobros de las cantidades que varios particulares del Sur le han suplido para el mantenimiento de la División que pasan de cien mil pesos. Si á todo esto añadimos que Guerrero supo que se le iba á aprehender y evitar el golpe, está probada la justicia de su fuga, no solo con respecto á mejorar por medio de ella la suerte política de la Nación, sino con respecto á salvar su seguridad individual amagada.

Por lo respectivo á Bravo, nada hay que decir cuando se sabe que en 29 de Noviembre, fué calumniado

do y preso con los Generales Victoria y Barragan, y que ha sido un modelo acabado de virtudes patrióticas. Ambos Jefes parece que leyeron la máxima 316 de Bonaparte que dice..... "*Ney y Lapedoyere* se han dejado fusilar como unos rapazuelos: no sabian que "en las revoluciones los que pueden ganar tiempo acababan por tener razón," obraron pues con prudencia y loablemente.

Esta noche no se ha dejado ver el Emperador ni aun de los sujetos que habia mandado llamar, á causa de estar en una Junta formada de los de su camarilla secreta. Parece que se ha resuelto en ella, que mañana pasen á su nombre y en el concepto de oradores del Gobierno, á sostener en la Juntilla el Estatuto provisional que ha formado para que *sirva de Constitución del Imperio*, D. Toribio Gonzalez, separándose de la Constitución Española. Los llamados oradores serán: el Lic. Azcárate, el Lic. Olaz, el Lic. Peña y Peña y el Lic. Espinosa de los Monteros. Este asunto puede terminar en Sarracina, y disolución de la tal Junta. Alcocer se le ha ido á las barbas á Gonzalez, aun con personalidades; muchos de los antiguos serviles, se han tornado en liberales, porque tienen su brújula para ver de lejos. Desconocen en la Corporación la representación nacional, y piensan bien. Ella es un simulacro mal formado del Congreso; es un remedo de aquella Corporación, y es bien sabido que *similitudo non est identitas*. La copia imperfecta no es el original, hablaré como mujer.

Dícese que Echávarri ha consultado que no puede situar á Veracruz por la incomodidad que le causan los Nortes, falta de víveres, deserción y enfermedades de su tropa, y que se le ha mandado que *ataque á todo trance*..... Es muy probable que pierda la acción, y el ejército que manda sea destruido: entónces Sta. Ana engrosará su fuerza, pues como decía Bonaparte (en la máxima 246) "*Nada hace crecer los batallones, como una batalla ganada.*"

Se ha falsificado la muerte del enviado á los Esta-

dos Unidos, Lic. Sozaya. Ha escrito pidiendo dinero segun indica uno de los de su comitiva, ha sido mal recibido el Imperio en las márgenes del Delaware.

El Emperador quiere afectar moderación, protestando que no obrará contra los disidentes *agresivamente*; pero que le es preciso atacar á Veracruz para que aquella plaza no sirva de punto de apoyo á los Españoles. Todo su conato es persuadir que Sta. Ana los Republicanos trabajan para que ellos nos sojuzguen y tornen á la antigua dominación. Esta patraña no dejó de producir su efecto en principios de Diciembre; pero los pueblos van abriendo los ojos, y comienzan á conocer que pueden ser libres é independientes, bajo una república, teniendo por amiga á la España que ha entendido las ventajas que sacará de nuestra libertad é independencia, como las está sacando la Inglaterra, de los Estados Unidos. Pasó el tiempo en que España creía que no podía disfrutar de un País, sino merced de una conquista tiránica.

*Lúnes 13 de Enero de 1823. (Dia bellissimo.)*

Muy poca ó ninguna gente se ha presentado para servir en las Milicias Provinciales, será preciso valer de la fuerza, para hacer efectiva esta providencia, como ya se está haciendo fuera de la Capital, donde las levadas son muy fuertes, en ruina de la poca agricultura que tenemos. Apostaría á que si se hubiere ejecutado el Decreto y Reglamento del Congreso de la Milicia Nacional, dentro de la Capital, se habrían presentado en tres dias seis mil hombres. Todos quieren defender sus leyes y su Patria y morir por ella, mas ninguno por la persona de Iturbide y su Dinastía.

Los estrados de México son el centro de la charlatanería. En ellos se propagan las especies más ridiculas, y tal es la de que Barragan ha dado la voz de República en Querétaro, absurdo grande que no puede cometer este buen militar, mientras no se haya hecho en lo interior, pues estando situado en el medio, sería

atacado por dos partes sin esperanza de salvarse. Hoy se dice que ha marchado á Valladolid, cuya ventajosa y militar posición, favorece en gran parte la empresa; lo tengo por inverosímil.

Hoy se ha publicado el bando de gravámen á las casas. . . . . A la mecha que humea, dice el evangelio, no hay que acabar de apagarla, ni á la caña cascada acabar de romperla; mas como Agustin no se conduce por tan sábias máximas, va que vuela al precipicio; ó este hombre está loco, ó está sucediendo lo que dice Bonaparte en la máxima 41. . . . . "Los reyes como los maridos engañados, son siempre los últimos para saber lo ridículo en que los ponen sus ministros." De otra manera no sería posible que obrase con tanta torpeza.

¿Dónde está Echávarri? preguntan unos. . . . . hay quien responde, cortó el agua á Veracruz; atacó simultáneamente toda la plaza para tomar el baluarte Concepción; fué rechazado por toda la línea; se ha retirado á Xalapa por falta de víveres. . . . . & otros dicen, Echávarri se ha hecho sospechoso aun al mismo Gobierno. Tal es el estado de incertidumbre en que fluctuamos sobre la existencia del trozo de ejército más respetable del Imperio, y cuyo éxito decidirá de nuestra suerte. El Emperador ha socorrido el dia de hoy al Lic. Bustamante, por mano de su confesor, con cien pesos, de los cuales fueron sesenta y siete en plata y el resto en papel moneda; pregunto ¿con esta triste cantidad podrá indemnizarlo de lo que ha padecido en el arresto de cerca de cinco meses; del ultraje hecho á su inocencia, á la inviolabilidad de su persona y carácter público; á las penas que ha sufrido su esposa, llorando dia y noche á torrentes; á las necesidades de la familia, que ha empeñado hasta la última alhaja para comer: á la falta de justicia en mandar á la Diputación de Oaxaca que le pague sus dietas: á la demora voluntaria con que lo mantiene en el arresto, despues de consultada su libertad por el Consejo de Estado, y á la certificación de tres médicos que señaló el mismo

gobierno para que averiguásen su estado de salud, que piden se le dé libertad para que no la acabe de perder? ¿Habrá quien le arguya á Bustamante *de ingrato* porque despues de esta triste retribución se queje de la mano que lo oprime? ¿A tan vil precio se querrá comprar su silencio? ¿Habrá comparación entre tantos trajes y tan mezquino obsequio? Ah! el oro es el sello con que se tapa la boca del hombre venal, pero no la del virtuoso. La gratitud cede á la justicia y mas cuando se pelea por la de un pueblo reducido á la esclavitud, y sobre todo, cuando el que habla por él, ha recibido sus poderes. El dirá al dinero lo que cierto pescador en una bella cantata.....

No permitas dios tirano  
Que te doble la rodilla,  
Que mi Patria es mi barquilla  
Mi vida, y todo mi amor.

Perezca antes devorado por una fiebre, que sacrificar tan amables intereses, y que cubrir sus canas con mancilla tan criminal y vergonzosa.

Mártes 14 de Enero de 1823. (*Dia bellísimo, pero muy frío.*)

Anoche han salido cuatro obuses para Veracruz. Echávarri escribe á un amigo suyo, que no ha persistido en estrechar los ataques, porque desea economizar la sangre americana. ¡Válgame Dios, y qué Vizcayno tan compasivo tenemos en campaña!..... Déjolo porque es viejo, dijo el gallo de la fábula, batido por un pollo.

Dias há que se asegura que desde el 4 de Diciembre llegaron en la fragata Constitución, los comisionados de España, y ahora se añade que ya están en San Juan de Ulúa cuatro enviados de la Habana, con el objeto de fomentar la revolución y que éstos son: un F.

Sanchez, el Lic. Rojo, el Lic. Miraller, y otro de que no hago memoria, los cuales trajeron dinero, quinientos sables y mil fusiles. Tambien se asegura que han desembarcado quinientos negros, llegados en una Corbeta y un Bergantin.

Hoy han salido para escoltar los obuses dichos, los restos de caballería del número 8 y 9.

El Conde de San Pedro, enviado arrestado por el Marqués de Vivanco de Puebla, anda libre, y se pasea impunemente. No se tiene la menor consideración para con los arrestados Garmendia y D. Luis Iturrubarría, á quienes se trasladará esta noche, sin piedad á la Inquisición, á pesar de hallarse enfermos y de haberlos reconocido un médico de orden del gobierno.

..... *Daveniam corbis, vexet censura columbas*..... Justicias de Agustin y Cartúcheral Hoy se ha vendido el Diario con una Defensa de la plata de las Iglesias..... Ya empiezan los piadosos á armar su zambra religiosa; veremos su resultado, temible por su influencia.

Está preso el autor del papel..... *Dos dragones de San Cárlos, alcanzaron á Guerrero*. Dicen que es obra del Pensador, aunque otro dió la firma, y éste ha pagado el pato. Aunque todos aguardábamos que ayer fuere la Junta de los llamados oradores, y que éstos sostuvieren el proyecto del Emperador, de aprobar un *Estatuto hecho á su antojo*, todavía no se ha verificado esta reunión, unos dicen que porque pidieron tiempo para prepararse, y otros que porque el gobierno se desiste de esta intentona, á causa de la resistencia que ha encontrado inesperadamente. Esta ya es pública, porque hoy ha corrido impreso el voto del Diputado *Zavala* que manifiesta á toda luz, no poder la Junta dar esta nueva Constitución, por no ser legisladora, y concluye poniendo en la consideración del gobierno para obrar como pretende. Este voto ha sido aplaudido, y se mira como un acto de contrición y un *Pequé* de la extraviada conducta que *Zavala* tuvo cuando se empeñó en adular al Emperador é influyó en la ruina

del Congreso. Los auxilios eficaces de estas comisiones se deben á Sta. Ana, Dios lo haga un sea Amén, aunque no falta quien la atribuya á que Zaca se prometía que se le confiara la Plenipotencia de Francia que se la han burlado.

Anoche en el coliseo, no solo quisieron los circos aplaudir á Iturbide, sino que habiéndole gritado *viva* dos del mosquete, se le correspondió por mucho con rebuznos y ladridos..... Esto ya es pelar puede haber una escena, pues Teodosio está en *Talónica*..... ¡ojalá y pudiéramos decir..... *Dionisio está en Corinto!* Lo más célebre es que burla la llevan hasta el cabo, aún los mismos á quien persigue Iturbide. Esta noche cerca de la oración trasladarse el Capitan Garmendia con D. Luis Iturrriá, de San Francisco á la Inquisición, vió un cuadro de San Sebastian de Aparicio, en que se vé á éste san amarrando con su cuerda á un toro puntal y bravísimo y le dirigió este razonamiento..... "Adios san mio..... *Dichoso tú que gozastes de buenos tiempos, cuando se amarraban los toros como ovejas en el dia ya todos dan cornadas*"..... ¡Valiente humor á fé mia, al trasladarse á los lóbregos calabozos de la Inquisición! El mismo Garmendia, (excelente compositor músico) compuso para vihuela, una famosa pieza que intituló..... *Traslación de los presos de San Francisco, á la Santísima Inquisición de México*. Este acto de crueldad é injusticia, no merece perpetuarse con tales piezas, sino como la muerte de Luis 16, en un patíbulo.

Esta tarde ha salido grande acopio de municiones y artillería; dícese que para Cuernavaca. El cuartel general de Guerrero, se asegura que se ha puesto en *Tixtla*. Hé aquí el plan de Veracruz para regentar la presente revolución que hasta ahora he podido haber á las manos, publicado por Sta. Ana.

Artículo 1º La Religión Católica, Apostólica Romana, será la única del Estado, sin tolerancia de otra alguna.

Artículo 2º La América del Septentrion, es absolutamente independiente de cualquiera otra Potencia, sea cual fuere.

Artículo 3º Es soberana de sí misma, y el ejercicio de ésta soberanía reside únicamente en su representación nacional que es el Soberano Congreso mexicano.

Artículo 4º Es libre, y además con su actual emancipación, se halla al presente en un estado natural.

Artículo 5º Como independiente, soberana y libre, y en un estado natural, tiene una plena facultad para constituirse conforme le parezca, que mas conviene á su felicidad por medio del Soberano Congreso Constituyente.

Artículo 6º A éste toca única y privativamente, despues de examinar el voto de las Provincias, oír á los sábios y escritores públicos, y en fin, despues de un maduro exámen, declarar la forma de su gobierno, fijar los primeros funcionarios públicos, y dictar sus leyes fundamentales, sin que persona alguna, sea de la graduación que fuere, pueda hacerlo; pues la voluntad de un individuo ó de muchos, sin estar legítimamente autorizados al efecto por los pueblos, jamás podrá llamarse la voz de la Nación.

Artículo 7º Lo mismo es que el Congreso Constituyente nada haya declarado, que el haberlo hecho con violencia y sin libertad.

Artículo 8º Segun lo expuesto, es evidente, que habiendo D. Agustin de Iturbide atropellado con escándalo al Congreso en su mismo seno (la mañana del 19 de Mayo de 1822), faltando con perfidia á sus solemnes juramentos, y prevaliéndose de la intriga y de la fuerza, como es público y notorio, para hacerse proclamar Emperador, sin consultar tampoco con el voto general de los pueblos, la tal proclamación es á todas luces nula, de ningun valor ni efecto, y mucho más cuando para aquel acto de tanto peso, del que iba á depender la suerte de la América, no hubo Congreso, por haber faltado la mayor parte de los Diputados.

Artículo 9º Por tanto, no debe reconocerse como



tal Emperador, ni obedecerse en manera alguna sus ordenes: antes bien, por tales atentados cometidos, los cometidos desde el 26 de Agosto hasta el día, sobre toda la escandalosa, criminal y temeraria disolución del Congreso soberano, y los posteriores que seguirá cometiendo, tendrá que responder á la Nación, la que á su tiempo le hará los grandes cargos correspondientes con arreglo á las leyes, que tambien alcanzarán á los que se mancomunen con él para continuar usurpando los derechos de los pueblos que gimen bajo un yugo más duro que el del anterior infame gobierno.

Artículo 10. El cumplimiento del antecedente artículo lo reclama vigorosamente la justicia universal, el honor y la vindicta pública de la América Septentrional, altamente ofendida por un hombre que so color de libertarla, la ha ultrajado de todos modos, sin que valga el alegato, la pretendida inviolabilidad, por suponer ésta la formal, solemne y libre declaratoria de la forma de gobierno, por el Soberano Congreso Constituyente, y además, tambien la formal, solemne y libre elección de la persona á quien pudiera corresponderle; y lo último porque siendo base adoptada provisionalmente, aunque dicho Congreso hubiera sancionado lo primero y segundo, podría haber derogado ó restringido el artículo de la Constitución española que la concede.

Artículo 11. Tampoco podrá servir de alegato á que dicha proclamación se ha originado por los hechos posteriores, por ejemplo, con la expedición de órdenes que hasta la fecha han corrido con el nombre del pretendido Emperador, porque la circulación de éstas, no dan el suficiente baño de legitimidad á unos actos intrínsecamente inválidos é insubsistentes; así como no dá ni puede darlo, la larga posesión, ó llámesele en su verdadero significado, la larga usurpación de los derechos de los pueblos.

Artículo 12. En los países libres, sin Congreso que es la reunión de todos, ó por lo ménos de la mayor parte de los Diputados, precisamente nombrados por las Provincias en la forma legal, no hay representación

nacional ni cuerpo legislativo, y sin ambos, ni Constitución, ni leyes que obliguen á su cumplimiento por falta de la verdadera fuente de donde deben emanar.

Artículo 13. Con la disolución del Congreso, se halla la Nación en una total orfandad y sin una primera autoridad legítimamente constituida, porque la que de hecho se halla al frente, tiene los substanciales vicios de invalidación, anunciados en los anteriores artículos que vuelven del todo nula, y sin más leyes que la ambición, el capricho y pasiones; y á su consecuencia nos hallamos en una perfecta anarquía.

Artículo 14. Para evitar la continuación de los funestos resultados de ella, será nuestro principal deber procurar reunir por cuantos medios estén al alcance humano, á todos los Diputados hasta formar el Soberano Congreso mexicano, que es la verdadera voz de la Nación, y el que sostenido únicamente, podrá salvarnos del actual naufragio.

Artículo 15. Reunido ya el número suficiente de los Diputados en el punto que elijan para formar el Congreso, y estando en absoluta libertad, lo harán entender así á las Provincias, á fin de inspirarles la confianza que no tienen en el día del actual gobierno. Así mismo les harán entender los vicios y nulidades de las resoluciones dictadas en México, las que no teniendo otro origen que la arbitrariedad y la fuerza, no obligan á su cumplimiento: cuando igualmente á su cargo el dictar las medidas, instrucciones y providencias oportunas para continuar la empresa, hasta dar el último golpe á la grande obra de nuestra regeneración política que le está encomendada.

Artículo 16. Libre el Congreso, y puesto en el punto que señale, procederá á nombrar una Junta ó Regencia, compuesta del número de individuos que tenga á bien, en la que depositará el Poder Ejecutivo. Tal gobierno será el único legítimo, y el que como tal reconocerán provisionalmente las Provincias, autoridades y habitantes todos de esta América, hasta que se declare la Constitución permanente del Estado: delegando

igualmente, el Supremo Poder Judicial, con arreglo á las circunstancias, pues debe quedar tambien con separación.

Artículo 17. Para que el Congreso pueda dar principio á sancionar las primeras bases de la Constitución permanente del Estado, es necesario que además de perder de vista lo indicado en el artículo 6º, que lo haga en Congreso pleno. Así lo exigen la justicia, la política y la tranquilidad de la América; porque dependiendo indefectiblemente de estos primeros pasos, nada menos que el que seamos felices para siempre, ó para siempre desgraciados, deben darse con toda aquélla solemnidad, circunspección, juicio y previsión que manda asunto de tanta gravedad, evitando así aún más ligera sombra de queja de las Provincias.

#### ACLARACIONES SIGUIENTES Á ESTE PLAN

Primera. No hay sociedad sin unión: y por lo mismo se conservará ésta íntima con todos los Europeos y Extranjeros radicados en este suelo, que no se opongan á nuestro sistema de verdadera libertad de la Patria, mas cuando no es de esperar de su ilustración, siendo libres allá en su país, quieran quedar de esos vos aquí en América.

Segunda. Son ciudadanos todos (sin distinción) nacidos en este suelo: los Españoles y Extranjeros radicados en él; y los Extranjeros que obtuvieren del Congreso carta de ciudadanos segun la ley.

Tercera. Los ciudadanos gozarán de sus respectivos derechos conforme á nuestra peculiar Constitución fundada nada menos, que en los sólidos principios *Igualdad, Seguridad, Propiedad y Libertad*, conforme á nuestras leyes, que los explicarán en su extensión respetándose sobre todo sus personas y propiedades que son las que corren mas peligro en tiempo de convulsiones políticas.

Cuarta. El clero secular y regular, será conservado en todos sus fueros.

Quinta. Los Extranjeros transeuntes, tendrán una generosa acogida en el gobierno, protegiéndose en sus personas y propiedades; y respecto de los que soliciten su radicación en el país, señalará nuestro filantrópico Congreso los requisitos necesarios para que puedan verificarlo.

Sexta. Los ramos del Estado quedarán sin variación alguna, y todos los empleados políticos, civiles y militares, se conservarán en sus respectivos empleos y destinos, menos los que se opongan al actual plan de la verdadera libertad de la Patria; pues á éstos, con conocimiento de causa, se les suspenderán hasta la resolución del Soberano Congreso.

Séptima. Se permitirá el libre y franco comercio y demás tráfico de intereses en lo interior, sin que nadie pueda ser molestado en sus giros y tránsitos.

Octava. Los empleos, grados y honores de cualquiera clase que sean, que desde el presente grito de la verdadera libertad de la Patria en lo de adelante diere lugar á turbide, no serán reconocidos, sino es que la Nación quiera despues aprobarlos, porque ellos seguramente no van á tener principal objeto de utilidad comun, sino la de comprometer á los individuos á quienes se les confieren para aumentar así su facción, como en otro tiempo lo hizo *Novella*.

Novena. En las causas civiles y criminales, procederán los jueces con arreglo á la Constitución Española, leyes y decretos vigentes, expedidos hasta la temeraria extinción del Soberano Congreso, en todo aquello que no se oponga á la verdadera libertad de la Patria.

Décima. En las de conspiración contra la verdadera libertad, se asegurarán las personas, quedando á disposición del Soberano Congreso para que dicte á su tiempo la pena que deba aplicarles, como á uno de los mayores delitos.

Undécima. Se hace especial encargo á las autoridades políticas, civiles y militares, que estén á la mira con los emisarios y la clase de individuos que con sus maquinaciones intenten corromper la opinión sana de

los pueblos, acerca de su verdadera libertad, asegurados en tal caso: lo que verificado, procederán los jueces á la plena averiguación, y si de ella resultaren reos de lesa nación, se obrará contra ellos conforme á lo establecido en la antecedente aclaración.

Duodécima. De consiguiente, no se podrá á pretexto de diversidad de opiniones, ni distinción de partidos, quitar la vida á persona alguna. La autoridad juez (sea cual fuere) que lo hiciere, será tenido como reo de frío asesinato y juzgado así por las leyes; no sirviendo de pretexto ó excusa, el que la ejecución se mande por autoridad superior, pues la que diere la orden, y la que la ejecutare, serán tenidos como tales, no es precisamente en acción de guerra.

Décima tércia. Cuando con obstinación se desprecian los fundados clamores de los pueblos y se les despoja de sus más sagrados derechos por medio de la fuerza, no teniendo otro fruto de sus justas reclamaciones, que redoblar los arbitrios del opresor para continuar oprimiéndolos, y sin la mas remota esperanza de remedio, no les queda mas recurso que usar del derecho natural de repeler la fuerza con la fuerza, este es el doloroso caso en que nos hallamos.

Décima cuarta. A su consecuencia se creará un ejército libertador que se compondrá de los cuerpos ya formados que se adhieran al sistema de libertad verdadera. Estas tropas observarán la más exacta disciplina y se considerarán de línea. Todos sus jefes y oficiales se conservarán en los grados y empleos que tengan á la fecha, con opción á los de escala, y á los demás á quienes se hagan acreedores por sus nuevos servicios; y respecto de los neutrales el Congreso determinará de sus grados y ascensos, pero los que se opongan con conocimiento de causa, se les suspenderá de sus empleos hasta que él mismo resuelva sobre este punto.

Décima quinta. Las compañías de Milicias Nacionales y los paisanos que entraren á servir en ellas uniéndose al ejército, serán reputados como provinciales y gozarán el fuero militar con arreglo á ordenanza

sin perjuicio de las declaraciones favorables que despues haga el Congreso, respecto de estos cuerpos como de algunos de sus individuos en lo particular, segun los méritos que puedan adquirir.

Décima sexta. Se atenderá á los contraídos desde el grito de Iguala hasta la fecha, sin olvidarse de los buenos servicios de la primera revolución, teniendo por muy especiales, los que se hagan ahora nuevamente para reintegrar á la Nación en sus derechos que altamente se hallan vulnerados.

Décima séptima. Para la provisión de empleos de todas clases, se atenderá sobre todo, á los méritos, talentos y virtudes públicas de los sujetos á quienes hayan de conferírseles, fijando el Congreso las reglas necesarias al efecto; pero mientras se reune, solo se podrán dar provisionalmente aquellos que sean de absoluta necesidad ó conocida conveniencia pública.

Décima octava. En el caso que algunos jefes con el resto de sus tropas despreciando su honor, y haciéndose sordos é insensibles á los clamores de su propia conciencia y del suelo que les dió el sér, trataren de batir y destruir á sus propios hermanos que sostienen sus más caros derechos, será forzoso (aunque muy sensible) usar de las armas, y que la guerra decida lo que no pueden alcanzar, ni la justicia, ni los vínculos más sagrados, ni el dulce amor á la Patria, ni aun la misma naturaleza; portándonos por nuestra parte, con la mayor moderación, y guardaremos siempre los derechos de guerra y de gentes, con la firme protesta ante Dios y los hombres, que economizaremos hasta donde nos sea posible, la más leve gota de sangre.....  
!!!Sangre que lloraría eternamente la América Septentrional!!!

Décima novena. Las tropas del ejército libertador se sostendrán de los ramos conocidos por de la Hacienda pública, y cuando los buenos patriotas hicieren espontáneamente algunos préstamos con tal objeto, serán satisfechos á su tiempo por la Nación con toda puntua-

lidad. Nada se dice de la deuda pública, por estar en punto ya declarado por el Congreso.

Vigésima. Los Intendentes, Tesoreros y Administradores de dichos ramos sin orden expresa ó *Buena* del jefe respectivo en cada Provincia, declaran por el sistema de la libertad, no suministrarán cantidad alguna, y si solo podrán hacerlo en el caso de una necesidad extraordinaria para el preciso socorro de nuestras tropas; pero aun en este caso, recogerán á la mayor brevedad, el documento ó constancia prescripta, cuyo requisito no se les pasarán en data.

Vigésima primera. Se observarán las disposiciones publicadas por el Sr. D. Antonio López Sta. Ana nuestro glorioso grito de libertad del dos de este mes las que fueren consultadas con la Excelentísima Diputación Provincial, y son á la letra como siguen:

“Que se observen inviolablemente las tres garantías publicadas en Iguala, que sostendrán las tropas regionales con el mayor empeño y eficacia, haciendo reo de lesa Nación cualquiera que atente contra cualquiera de ellas. Otra será establecer un armisticio con el general de San Juan de Ulúa; por manera que en éste y aquel punto no rompan las hostilidades, y conserve una prudente y honrosa armonía, segun acuerde con aquel jefe la comisión que á este efecto diputará por el Excelentísimo cuerpo municipal; tratándose desde luego de que con anuencia del alto gobierno no se nombren tambien dos comisionados que han de pasar á España á combinar su entrega y los tratados de comercio recíproco que halla de establecerse en ventaja de ambos emisferios.

Por último, se restablecerá interina é inmediatamente la libertad del giro marítimo de la Península para la franca importación de efectos, y la extracción de frutos y caudales, sin mas derechos que los que originan el arancel sancionado por las Cortes mexicanas igualmente la particular de cada individuo para entrar y salir sin obstáculo en estos dominios, con todos sus bienes, sean de la clase que fueren.

Vigésimo segundo. Por último, todo lo que se previene en el presente plan, ha de entenderse sin perjuicio de las altas facultades del Soberano Congreso, el que ya reunido y libre podrá hacer las variaciones convenientes, segun lo pida la naturaleza de los asuntos que en él se refieren; pues estamos muy léjos de imitar la arbitrariedad y conducta de aquellos que se han querido abrogar lo que solo es privativo de la soberanía de la Nación. . . . . ¡Viva la Nación! ¡viva el Soberano Congreso *Libre!* ¡y viva la verdadera libertad de la Patria, sin admitir ni reconocer jamás las órdenes de Don Agustín Iturbide. Veracruz, 6 de Diciembre de 1822. Segundo de la Independencia, y primero de la Libertad. Antonio López de Sta. Ana. Guadalupe Victoria. Es cópia.—Mariano Barbabosa, Secretario.

*Miércoles 15 de Enero de 1823. (dia hermoso.)*

La Juntilla ha declarado ayer, Puerto en el Sur á Huatulco; tal vez esta es la única buena providencia que han dictado los monacillos. Oaxaca va á exportar sus frutos preciosos y principalmente las granas por Veracruz para la Europa y por Huatulco para el Asia, y va á llenarse de riquezas. Se le concede por privilegio al nuevo puerto, mitad de derechos por diez años. El motor de esta providencia ha sido el Diputado Lic. Bustamante, quien desde su prisión en San Francisco y aunque despojado de su investidura, no ha cesado de clamar por tan benéfica providencia á favor de su Patria, pero la Diputación Provincial de Oaxaca ha estado tan distante de corresponderle su cariño, que le ha negado los alimentos y dietas que le debe y que le ha cobrado desde la prisión, urgido de la necesidad. Algo más, la misma Diputación ha remitido al Emperador la consulta reservadísima original que Bustamante le hizo ¿sobre si lo reconocería ó no por Soberano, prohibiéndole los poderes que recibió de su Provincia que lo ciñen á las bases del Plan de Iguala y tratados de Córdoba? Estos documentos que así harán honor al Dipu-